¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,919 BUENOS AYRES, Viernes 12 de Abril de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Abril 11 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, la apreciable nota de V. E. fecha 18 del próximo pasado Marzo, cuyo tenor es como sigue—

"El Gobierno de Mendoza cumple con el grato deber de elevar por medio de V. E. al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores y Suprema Direccion de los asuntos Nacionales de la Confederacion, General en Gefe de sus Ejércitos, Ylustre Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, una correspondencia cambiada entre este Gobierno y la Honorable Sala de Representantes de la Provincia, la que consta de cinco documentos que hallará V. E. señalados con los números 1 á 5—

El importante Mensage que el Exmo. Gobierno General de la Confederacion ha dirigido á la Vigésima-Séptima Legislatura de la benemérita de Buenos Ayres, es un documento demasiado clásico y glorioso para que dejara de causar en la República Argentina acendradas emociones de patriotismo y gratitud al Gefe Supremo de la Confederacion—Revelando la situacion feliz y esplendente de la Nacion; instruyendo del estado de sus negociaciones con las Potencias Europeas, acreditando los constantes sacrificios de la Confederacion en bien del Nuevo Mundo, "es el Mensage un documento "de inmensa gloria para la República "y de alto honor para la América—"

El Gobierno cumplió con el deber de elevar tan clásico monumento de la felicidad nacional al conocimiento de los Representantes de la Provincia de Mendoza, y ellos han sancionado la contestacion y decretos que en copia legalizada pone el infrascripto en manos de V. E—

Al Gobierno de Mendoza toca presentar por medio de V. E. al Gefe Esclarecido de la Confederacion el voto de gratitud que los Representantes del Pueblo acuerdan á S. E. "por los eminentes servicios que con tanto patriotismo y sabiduría ha rendido al pais—" Al Gobierno de Mendoza toca instruir al Ylustre General Rosas de que "los "Representantes de la Provincia reiteran con toda la efusion de su con"fianza el contenido de la solemne san"cion de 13 de Noviembre del año pró"ximo pasado y que piden al Cielo la "conservacion, acierto y ventura del "Grande Americano que ha legado á "su Patria una gloria inmortal—"

Cumple tambien al infrascripto reproducir en este momento sus anteriores manifestaciones de adhesion y respeto al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas; se honra en congratularlo por la espléndida gloria que ha conquistado para la Nacion y dando fiel interpretacion el que suscribe al sentimiento de la Provincia que gobierna, se ofrece con todos los recursos y elementos de que ella dispone á seguir el camino y tomar la actitud que el General Rosas le señale—"

El Exmo. Señor Gobernador, por cuya Suprema órden tiene el infrascripto el honor de contestar la transcripta nota de V. E., se ha instruido de ella así como de los importantes documentos adjuntos, con la mas viva emocion de reconocimiento—La Honorable Junta de Representantes y V. E. le dirijen en esta interesante correspondencia expresiones tan benévolas, tan amistosas, que S. E. profundamente conmovido, no puede menos que aceptarlas y retribuírselas con íntima gratitud—

El Exmo. Señor Gobernador aprecia sobremanera la honrosa acogida que han dado esos Honorables Representantes, V. E., y la benemérita Provincia de su mando, al mensage de S. E. á la 27.ª Legislatura de esta Provincia—El bien acreditado patriotismo federal de la Honorable Representacion de esa Provincia, de V. E., y de sus dignos habitantes, á la par de la activa cooperacion que han prestado siempre á S. E. en la sagrada obra que le ha confiado la Nacion, de defender la Yndependencia y Libertad de la República de las agresiones Europeas; y salvages unitarios sus degradados siervos, daban á S. E. la grata seguridad de que el enunciado Mensage sería acojido con benevolencia por toda esa benemérita Provincia—Pero las convicciones de S. E. á este respecto, se han realizado con exceso; porque el honorable destino que se ha dado por la Honorable Junta de Representantes de Mendoza, á dicho documento, y la gratitud con que son reconocidos sus servicios á la Causa de la Yndependencia de la Confederacion, y de la América, demuestran á S. E. de una manera la mas tocante, el amor y respeto que se le tributa en la benemérita Provincia de Mendoza—

Acepta por lo tanto el Exmo. Señor Gobernador el muy estimable voto de gratitud y demas declaraciones tan altamente honrosas que los Honorables Representantes de esa Provincia le transmiten con tal motivo, así como las finas congratulaciones que V. E. le dirije, y noble y valiente reiteracion que V. E., fiel intérprete de los sentimientos patrióticos de esa Provincia, hace á S. E. de sus ofertas con todos los recursos y elementos de que ella dispone, para seguir el camino y tomar la actitud que el General Rosas le señale—Grato es á S. E. al tributar á V. E., à los Honorables Representantes de esa heróica Provincia y á sus recomendables habitantes, sus expresivos agradecimientos por las demostraciones tan finas con que lo han distinguido, retribuírselas cordialmente, con los homenages de su inmensa gratitud—

En medio de esto S. E. aunque reconoce el espíritu tan amistoso y patriótico con que los Honorables Representantes de esa benemerita Provincia, han dictado su Soberana Sancion, que V. E. ha incluido en copia bajo el 3.º por la que se había dispuesto la colocacion del retrato de S. E. en su sala de Sesiones, en el sitio distinguido que se menciona, no puede de ningun modo aceptar esta honorífica distincion que pugna con sus sentimientos Republicanos, y con sus ardorosos deseos, manifestados en muchas ocasiones, de que no se le favorezca con estos elevados homenages—

Ygual honor se acordó á S. E. el Señor Gobernador por el Honorable Congreso de Corrientes, y S. E. decididamente rehusó admitirlo, fundado en las importantes incontestables razones que V. E. hallará detalladas en el enunciado Mensage de S. E. á la 27.ª Legislatura—

S. E. muy encarecidamente llama la atencion de V. E. y de esos Honorables Representantes, á dichas consideraciones—Y confiadamente espera, y ruega á V. E. y al Ylustrado cuerpo Legislativo de esa Provincia, que bien penetrados de la exactitud de los motivos que ha tenido S. E. para de ningun modo aceptar tanto honor, se dignen derogar la soberana Sancion que se lo confiere y retirar su retrato de aquel augusto recinto—

Dios gue. à V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

N.º 1.º

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Poder Ejecutivo—

Mendoza, Febrero 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Sala de Representantes de la Provincia—

Honorable Sr—

El Gobierno de la Provincia cumple con un honroso deber elevando á Vuestra Honorabilidad el importante mensage que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores y Asuntos nacionales de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, ha dirigido á la 27.ª Legislatura de la benemérita Provincia de su mando—Tan elevado documento merece toda vuestra consideracion por la dignidad de la política que simboliza; por la nobleza con que representa la marcha magestuosa de la Nacion y la espléndida gloria de su actualidad—

Al dirigiros el Gobierno este monumento de inmenso honor para la América, no puede menos de congratularos por el estado próspero y glorioso en que se presenta la República, bajo la digna direccion del héroe que salvando su independencia, consolidando su organizacion y su libertad, ha sabido allanarle las sendas á un porvenir venturoso—Contemplad, Señores Representantes, ese cuadro brillante que hoy ofrece la Confederacion, contemplad con entusiasmo el triunfo de su independencia, regocijaos en la respetabilidad, el crédito y la bien merecida reputacion que ha conquistado con la heroicidad de sus hechos, con la grandeza de sus virtudes—Esas contemplaciones excitarán vuestro entusiasmo y os inspirarán las fervorosas aclamaciones con que la República saluda su situacion y felicita al conquistador de tanta palma, al genio ilustre que la preside—

El mensage del Exmo. Gobierno General de la Nacion, os revelará la altura de nuestras negociaciones con los Gobiernos Europeos; en él hallareis la convencion de paz, celebrada con el Plenipotenciario de la Gran Bretaña, y las probabilidades de que un acuerdo igualmente equitativo y honroso, termine nuestras diferencias con la República Francesa y restablezca la buena armonía de ambos Estados—Triunfa, H. Representantes, en esas negociaciones el sagrado principio de la Yndependencia Nacional; y salvo, puro é inmaculado como lo sancionaron los hombres de Julio, surge de en medio de las dificultades y de la guerra, á que nos arrastraron las dos grandes potencias del mundo: reconocido en toda su plenitud, forma la base de las transaciones, serena las inquietudes que por tanto tiempo conmovieran el sosiego del Pais, y corona los nobles esfuerzos con que el Gefe Ylustre de la Nacion se consagrara á su defensa—La República ostenta con inmenso honor esta victoria digna de sus antecedentes y de su nombradía—Ha sido el triunfo de la justicia y del derecho, el triunfo de la civilizacion y de la moral, sobre un hecho destructor del código internacional y de la paz del mundo—La Yntervencion—sobre un elemento indigno de los tiempos modernos—El poder y la fuerza del cañon—Gloriaos pues por tan hermosa perspectiva; gozaos en el aspecto feliz de la República, y acompañadme, H. Representantes, á saludar al Ylustre General Rosas con los parabienes de la victoria, con las ofrendas de la gratitud nacional—

Fundadas reclamaciones, apoyadas en los principios del derecho internacional, ha dirigido el Exmo. Gobierno General de la Confederacion á determinados Gobiernos, en preservacion de la seguridad y honor de la República; por esa previsora disposicion con que conserva el sagrado depósito de la soberanía é independencia del Pais, le son debidas las espléndidas demostraciones de reconocimiento y alto aprecio que la Nacion consagra á su patriotismo y sus virtudes—Descansad, H. Representantes, en la confianza de que el Gefe de la República, garantiendo siempre con su permanencia al frente de los destinos públicos la respetabilidad y el honor de la Confederacion, reclamará con la firmeza que demanden las circunstancias, la justicia que á la República Argentina deben las Naciones con quienes ella conserva relaciones de armonía, relaciones que siempre apoyará el Gobierno Argentino en la observancia del derecho comun, en la sanidad de sus intenciones, en la grandeza de sus miras—Las Repúblicas Americanas á que la Confederacion hace justos reclamos, escucharán el fundamento que los acompaña y por una marcha franca y honorable, estrecharán los Pueblos del Continente, fraternales simpatías, dignas de Estados que reconocen un orígen comun, y que han recorrido las mismas vicisitudes—De este modo la union de las Repúblicas Americanas y la oportuna combinacion de sus intereses, asegurarán á todas ellas la felicidad interna que tanto anhelan; la respetabilidad exterior que constituye la verdadera Yndependencia, y en que únicamente puede establecerse la positiva libertad—

Digno de mencionarse con íntima satisfaccion, es, H. Representantes, el cuadro interior que ofrece la República, bajo los auspicios del Gefe Ylustre que la preside—Organizadas las Provincias en el sistema Federal proclamado por la Nacion con alta oportunidad, ligadas por el sagrado vínculo del sentimiento Nacional, prosperan rápidamente, concurriendo al mismo tiempo con heróica perseverancia á la defensa de la libertad é independencia nacional—En la sabia organizacion que bajo la esclarecida administracion del General Rosas se ha dado á la República; en la union de pensamientos y accion que existe en ella para rechazar las pretensiones del extrangero, y las acechanzas de los salvages unitarios, residen las bases, los elementos que llevarán esta Nacion al poder y grandeza de sus destinos—Congratulaos, pues, H. Representantes, por tan lisongera perspectiva—Ella parece calculada por la mano del Todo Poderoso para coronar los heróicos esfuerzos de una Nacion que tan dignamente ha luchado por las libertades de los Pueblos; ella parece destinada á borrar los sinsabores de una contienda espectable, y á recompensar el denuedo y la abnegacion con que los Argentinos lidian por la independencia y por la paz del Continente—Esa situacion feliz y venturosa representa el patriotismo del Magistrado que la Nacion tiene á su frente; ella es el monumento que simboliza el Genio del General Rosas y la altura de su civismo—

Cumple al Gobierno felicitaros tambien, H. Representantes, por la brillante actitud que ofrece el ejército de la Confederacion dignamente comandado por el Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—Resplandeciente en subordinacion y valor, garantiza la integridad del territorio y del nombre Argentino, y asegura á la Nacion en todas partes el prestigio y la victoria—Veteranos tan esclarecidos, merecen la gratitud de la República, enaltecen su antigua reputacion; y el Gefe Ylustre que los conduce alentando sus nobles propensiones, y estimulando sus virtudes, asegura soldados fieles á la Yndependencia Americana y firmes columnas á la libertad de la Patria—

Del estado de la Hacienda pública, de la situacion interior de la benemérita Provincia de Buenos Ayres, del pa-

triotismo de sus nobles hijos, y de sus heróicos sacrificios por la causa del Continente, os instruireis, H. Representantes, por el importante Mensage que el Gobierno os acompaña. Al poner en vuestras manos documentos de tan alta estima para todos los Americanos, el Gobierno os reproduce la profunda gratitud que lo anima hácia el Gefe Supremo de la Nacion, que con tan heróica resolucion se consagra á la gloria de la Patria. La Provincia de Mendoza, Honorables RR., tributa sus entusiasmos al Héroe de la Nacion; la República saluda con expresivo aprecio sus virtudes; y la Amèrica respeta su grandeza—Participad vosotros tambien de tan clásica situacion: recibid en vuestras manos en el Mensage del Gobierno Argentino, un precioso monumento de la felicidad Nacional; contemplad la inmensa gloria que él representa, y pronunciaos de un modo propio de vuestra sabiduría, digno del patriotismo y altura del Pueblo que os ha confiado la representacion de sus derechos—

Dios gue. á V. H. m.s a.s—

Honorable Señor=Alejo Mallea= De órden de S. E=El oficial 1.° del Ministerio General = Ygnacio Garcia=

Es copia—

El Oficial 1.° del Ministerio General—

Ygnacio García—

No. 2.°

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Sala de Sesiones— }

Mendoza, Marzo 5 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia
y 21 de la Confederacion Argentina——.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Teniente Coronel D. Alejo Mallea—

La Honorable Representacion de la Provincia, se ha instruido con detencion de la importante comunicacion que V. E. le ha dirigido con fecha 26 de Febrero próximo pasado, en la que se detalla con propiedad, y patriótico entusiasmo el estado próspero y feliz en que se presenta la Confederacion, bajo la digna direccion del Héroe Argentino—Ha recibido asi mismo el Mensage que ha pasado á la Vigésima Séptima Legislatura, el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la República, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

La apreciable nota de V. E. y ese inestimable monumento de felicidad nacional han llenado de inmensa satisfaccion á los Representantes, y no han podido menos que posesionarse de los sentimientos mas sinceros de ardiente patriotismo, al mirar en tan clásicos documentos, consignadas con brillante esplendor las glorias inmarcesibles y estado floreciente de la República Argentina bajo la firme y sabia administracion del hàbil Estadista que encabeza sus destinos—

Por mucho que han abusado los dos poderes del Viejo Mundo de su odiosa fuerza, el General Rosas firme en la justicia de su causa, porque está afianzado en los inmutables principios de la Ley de las Naciones, y en la voluntad Nacional, les ha opuesto siempre su heróica firmeza y dignidad, cubriendo de eterna gloria á la Confederacion y á la América: él ha establecido un precedente de gran importancia para la Confederacion poniendo en trasparencia su incontrastable poder, toda vez que se apoye en la justicia y en el sentimiento de Yndependencia y honor Nacional tan profundamente grabados en el corazon del Americano—

La civilizacion y humanidad Europea ha sufrido un triste desengaño en las márgenes del Rio de la Plata—Allí los nuevos Estados Americanos han recibido una saludable leccion en favor de sus derechos tan frecuentemente invadidos por el abuso de la fuerza y el estallido del cañon: allí se han respetado los principios del derecho internacional que antes se rechazaron con altanería, y últimamente allí los dos grandes campeones de la Yndependencia Americana, se han hecho amar de sus compatriotas, respetar de sus enemigos y admirar de sus contemporáneos—

Los Representantes de la Provincia poseidos de la mas íntima conviccion declaran; que á los eminentes servicios del Ylustre Defensor de los derechos del Pais, el General Rosas, debe la Confederacion Argentina tantos y tan esclarecidos servicios; declara igualmente que à tan esclarecido Argentino, es debido el paso firme con que marchan todos los Pueblos de la República, á su organizacion Nacional, objeto de tan penosos sacrificios para la Patria, y de odioso pretexto para los interventores y sus colaboradores los salvages unitarios—

A este propósito, el órden y fraternidad que reina en todas las Provincias Confederadas, la desaparicion del bando rebelde de traidores salvages unitarios, el imperio de las leyes sólidamente afianzado, prueban satisfactoriamente que la misma mano bienhechora que supo reprimir á enemigos poderosos del Exterior, ha sabido tambien acojer y proteger todos los intereses legítimos del interior, y es muy consolador para los Representantes el ver la vigilancia y profunda sabiduría con que el Gobierno General desbarata las alevosas y ocultas maquinaciones de esos cobardes enemigos persiguiendo á sus odiosos cabecillas de conformidad con el pacto federal que han jurado sostener los Pueblos, como la única base de su presente y futura felicidad—

La Honorable Sala de Representantes profundamente reconocida á los eminentes servicios, que con tanto patriotismo y sabiduría ha rendido al Pais el Ylustre General Rosas, reitera con toda la efusion de su confianza el contenido de la solemne sancion (sancion) de 14 de Noviembre del año próximo pasado, que por conducto de una Comision Especial fuè elevada al conocimiento de aquel esclarecido Argentino: y los Representantes se complacen en unir sus votos con los de V. E. para pedir al Cielo por la conservacion, acierto y ventura del grande Americano que ha legado á su Patria una gloria inmortal, y para dar las mas expresivas gracias al Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, por la conducta eminentemente patriótica y sabia que ha observado en favor de la Confederacion, sosteniendo incólumes los sagrados derechos de la Patria, su honor, libertad, é independencia Americana—

La Honorable Sala de Representantes espera del patriótico zelo de V. E. trasmita al Supremo Gobierno Nacional estos íntimos sentimientos de su corazon, y los dos adjuntos decretos que en sesion permanente de esta misma fecha, han sido igualmente sancionados—

Tal es, Exmo. Señor, la expresion mas sincera de los sentimientos del Pueblo Mendozino, fielmente intepretada por sus Representantes—

El Presidente infrascripto al transmitir á V. E. la presente honorable Sancion de órden de la H. Junta de RR. de la Provincia tiene el honor de saludar á V. E. con la mas distinguida consideracion=Dios gue. á V. E. muchos años= Luis Molina=Presidente de la H. S= Ygnacio Garcia=Secretario=Viva la Confederacion Argentina = Mueran los salvages unitarios=Mendoza, Marzo 6 de 1850=Cúmplase la presente Honorable Sancion, y dése al Registro Oficial=Mallea=De órden de S. E= El oficial 1.° del Ministerio General= Ygnacio Garcia—

Es copia—

El Oficial 1.° del Ministerio General—

Ygnacio Garcia—

N.° 3.°—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Mendoza, Marzo 5 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina——

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia—

Considerando: Que el Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de la Direccion Suprema de los Asuntos Nacionales de la Confederacion, merece la alta gratitud de todas las Provincias Argentinas, por la heroicidad y sabiduría con que defiende la independencia y libertad Americana, consolidando al mismo tiempo la Paz, el órden é instituciones del Estado; considerando que en el Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, se hallan concentradas las mas esclarecidas virtudes democráticas, y que conviene perpetuar en la memoria de los Pueblos el patriotismo de aquellos eminentes Republicanos, que como el General Rosas se consagran á la libertad de las Naciones y á la Gloria de su Palma, á fin de estimular con ejemplo tan sublime el civismo y la grandeza=Ha acordado y decreta—

Art. 1.°—El dia diez y seis de Marzo del presente año se colocará en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia el retrato del Gefe Supremo de la República, á la derecha del asiento que ocupa el Presidente de la Representacion—

2.°—El Poder Ejecutivo, acompañado de todos los empleados Civiles y Militares de la Provincia, y de todos los Ciudadanos Federales, que dispondrá sean invitados á este acto solemne de entusiasmo republicano, presentará á la Legislatura de la Provincia, que se hallará reunida en el lugar de sus Sesiones el expresado dia, el retrato del Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

3.°—El Presidente de la Representacion y el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, colocarán el retrato del Gefe Supremo de la República en el distinguido lugar que esta Sancion le señala—

4.° Al inaugurarse á la Sala de la Representacion el retrato del Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas y en su tránsito hasta la casa de Representantes, los Cuerpos de Ynfantería y Artillería de la Provincia, harán los honores debidos al Gefe Ylustre de la República—

5.° El Poder Ejecutivo dispondrá que este acto de reconocimiento Nacional, sea solemnizado con dos dias de embanderamiento é iluminacion en toda la Provincia, y que se agreguen todas aquellas demostraciones que contribuyan á la mas viva expresion del entusiasmo que la Confederacion siente por el genio esclarecido que la preside—

6.° Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines ulteriores y oportuna publicacion=Luis Molina=Presidente de la Honorable Sala=Ygnacio García= Secretario=Viva la Confederacion Argentina=Mueran los salvages unitarios=Mendoza, Marzo 6 de 1850= Cúmplase la presente Honorable Sancion, y dése al Registro Oficial=Mallea=De órden de S. E=El Oficial 1.° del Ministerio General=Ygnacio García=

Es copia—

El Oficial 1.° del Ministerio General—

Ygnacio Garcia—

No. 4.°

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Mendoza, Marzo 5 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia,
y 21 de la Confederacion Argentina——

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia—

Contemplando en el importante Mensage que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Buenos Ayres, Encargado de la Direccion Suprema de los Asuntos Nacionales, Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, ha dirigido á la 27.ª Legislatura de la benemérita Provincia de su mando, es uno de aquellos clásicos documentos que simboliza la gloria de la Nacion, y que se registran en él los actos esclarecidos con que el Ylustre Gefe de la República fomenta la felicidad Nacional y afianza la Yndependencia Americana; contemplando en este elevado documento el cuadro de la grandeza Nacional de los triunfos y gloria de la República, y siendo por lo tanto digno de manifestarse de un modo adecuado el inmenso entusiasmo con que la Nacion lo recibe, ha acordado y decreta—

Art. 1.°—Se declara que el importante Mensage que el Gefe Supremo de la Confederacion ha dirigido á la 27.ª Legislatura de la Provincia es un documento de inmensa gloria para la República, y de alto honor para la América—

2.°—Se declara que el Ylustre Gefe de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, merece otra vez mas la gratitud y el reconocimiento de los Pueblos de la República por la heróica firmeza con que defiende la Yndependencia y Libertad del continente, haciendo al mismo tiempo la felicidad de la Nacion que ha tenido la honra de confiarle la direccion de sus destinos—

3.°—Siendo el Mensage del Exmo. Gobierno General de la Confederacion una época brillante y honorífica en la historia de la Nacion, será saludado por la Provincia el dia 16 del corriente mes, con salvas de artillería, con un repique general de campanas que durará por el espacio de dos horas—

4.°—El Gobierno de la Provincia dispondrá, que en la noche del expresado dia, recorran las músicas militares las calles de la Ciudad, y que tengan lugar todas las demas demostraciones que el Poder Ejecutivo señale—

5.°—El Gobierno depositará en el mismo dia por medio de una comision, el Mensage del Exmo. Gobierno General de la Confederacion, y una copia autorizada de esta Sancion en la Biblioteca pública de la Provincia, dedicando así á la historia de la Republica el documento mas clásico que ofrecen sus anales parlamentarios—

6.°—Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento y oportuna publicacion= Luis Molina= Presidente de la H. S=Ygnacio García=Secretario=Viva la Confederacion Argentina=Mueran los salvages unitarios= Mendoza, Marzo 6 de 1850=Cúmplase la presente Honorable Sancion, y dése al Registro Oficial=Mallea= De órden de S. E=El Oficial 1.° del Ministerio General=Ygnacio García=

Es copia—

El Oficial 1.° del Ministerio General—

Ygnacio García—

No. 5.°

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Mendoza, Marzo 7 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia
y 21 de la Confederacion Argentina——

El Poder Egecutivo de la Provincia—

Por cuanto la H. Sala de Representantes ha tenido á bien sancionar que el dia 16 del corriente mes de Marzo sea colocado en la Sala de sus sesiones el retrato del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de los Negocios Generales de la Confederacion, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y que este acto sea solemnizado con toda la dignidad propia de un hecho que tiende á manifestar la alta gratitud de la Nacion así al Genio esclarecido que la preside; por cuanto ha tenido á bien la H. Legislatura disponer que el importante Mensage del Exmo. Gobierno General de la Confederacion á la 27.ª Legislatura sea saludado por la Provincia como un monumento de inmensa gloria para la República y alto honor para la América; y siendo preciso darle el debido cumplimiento á esta Soberana resolucion, ha acordado y decreta—

Art. 1.°—El dia 16 de Marzo á las cuatro de la tarde se reunirán en la casa del Gobernador de la Provincia todos los empleados civiles y militares, y todos los Ciudadanos federales que sean invitados por el Departamento de Policía; y el Poder Egecutivo acompañado de esta comitiva, conducirá el retrato del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la benemérita Provincia de Buenos Ayres, Encargado de los asuntos de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, hasta la Sala de Sesiones de la Representacion de la Provincia—

Art. 2.°—Los Cuerpos de artillería é infantería de la Provincia, formarán en todo el tránsito, para hacer los honores debidos al Gefe Supremo de la República—

3.°—En los dias 16 y 17 del corriente, la Policía dispondrá que tenga lugar un embanderamiento è iluminacion general en toda la Ciudad; y que con el debido órden se practiquen todas las demostraciones con que un Pueblo ilustrado, expresa su entusiasmo y patriotismo, ordenando tambien que á las 12 del expresado dia se cierren hasta el siguiente todas las casas de negocio de la Ciudad—

4.°—El mismo dia 16 á las 6 de la

tarde, será saludado el importante Mensage del Exmo. Gobierno General de la Confederacion, con salvas de Artillería en la Plaza Mayor con un repique general de campanas, que durará por el espacio de dos horas, y que empezará al primer cañonazo—

5. ° —El mismo dia y á la misma hora de las seis de la tarde, una Comision compuesta de los Ciudadanos D. José María Reina, D. Meliton Arroyo y D. Juan N. Calle, recibirá del Gobernador de la Provincia el Mensage del Gobierno General de la Confederacion y lo depositará en la Biblioteca pública de la Provincia, segun lo acordado por la Representacion—

6. ° —La Mayoría de Plaza dictará las órdenes convenientes, para que en la noche del expresado dia recorran las músicas militares las calles de la Ciudad; y la Policía permitirá todas aquellas demostraciones dignas del entusiasmo con que la Provincia saluda la situacion gloriosa de la República, y las virtudes del Genio que la preside—

7. ° —Diríjase este decreto al Presidente de la H. Representacion, para su conocimiento, y comuníquese á las autoridades que corresponda para su debido cumplimiento=Mallea=De órden de S. E=El Oficial 1. ° del Ministerio General=Ygnacio García=

Es copia—

El Oficial 1. ° del Ministerio General—

Ygnacio García—

Revista de Periódicos Europeos.

Una expedicion armada de la Francia al Plata.

Ninguno de los diarios de Paris, aceptados en provincia como serios y dignos de fé, ha confirmado la noticia que nos había llegado ayer por la mañana en las correspondencias y los diarios de la tarde, concernientes á la próxima salida de una expedicion al Plata. En desquite, los diarios secundarios que obedecen á la consigna de la comision de los Franceses del Plata, han estado unánimes en repetir que iban á ser armadas:

Una fragata en la cual estará el pabellon del Almirante Dubourdieu, reuniendo al mando militar todos los poderes diplomáticos.

Dos gabarras para transportar los hombres y las municiones de guerra.

Dos buques de vapor.

El efectivo de las tropas será de 2,000 hombres de infantería y artillería de marina, y de dos ó tres escuadrones de caballería.

Las tropas de desembarco serán puestas bajo el mando de M. Ney d'Elchingen, dicen unos, bajo el mando de M. Lannes de Montebello, dicen otros.

Nos parece que estos son pocos buques para llevar tan lejos de Francia cerca de 3,000 hombres de los cuales cerca de 500 ó 600 son de caballería; pero los marinos de Paris tienen recursos de provision y de estiva que no conocen los de los puertos de mar.

Somos de una incredulidad al menos igual á la del Apóstol Tomas en lo respectivo al envío al Plata de 3,000 hombres de tropas, infantería, artillería y caballería. Nos será casi necesario ver los buques á la vela, para creer en su salida, y aun despues de su salida, nos será menester todavía, saber que han llegado al destino que se les señala, para que nuestra incredulidad sea vencida.

No es que dudemos temerariamente de la posibilidad de ocupar á Montevideo, de arrojar al General Oribe del Estado Oriental, de expulsar al General Rosas de Buenos Ayres, y aun de remontar el Paraná hasta el Paraguay y la Asuncion, con nuestra fragata, sus buques de escolta, y sus escuadrones de caballería; pero quisiéramos estar bien seguros que es el Almirante Romain-Desfossés ayudado de su consejo de almirantazgo, quien ha proclamado esta posibilidad. Porque si no se trata todavía sino de la opinion de los SS. Edmond Blanc, Thiers y John Lelong y el General Pacheco y Obes, declaramos insistir en nuestras convicciones, á saber, que el envío de una fuerza de 2 á 3,000 hombres es un lazo tendido al Gobierno, y un atolladero al cual se le conduce; es demasiado para negociar, muy poco para hacer la guerra.

Hace ya algun tiempo que la corbeta inglesa de vapor *Alecto*, se dice que estaba en Falmouth indicada en el telégrafo con destino al Plata. Esperaba la decision que tomára el Gobierno Frances respecto á la ratificacion ó no ratificacion del tratado del Almirante Leprédour.

Esta corbeta acaba de partir; lleva la ratificacion del tratado Southern, aceptado y ratificado por el Gobierno Yngles, y probablemente instrucciones para este Ministro, en prevision de las eventualidades que puede hacer surgir la negativa por la Francia á dar la misma sancion al tratado negociado en su nombre.

La corbeta nueva la *Capricieuse* pronta para salir, en Tolon, para un largo viage, ha recibido órden de esperar en la rada nuevas instrucciones. Se creía que este buque hará parte de los que bajo las órdenes del Almirante Dubourdieu formarán la estacion naval del Plata.

El comercio del Havre no parece inquietarse mucho por las amenazas de guerra ó de expedicion armada, que tendrían, sin embargo, para él tan funestas consecuencias en el Plata. Dos buques han salido todavía de nuestro puerto:

El 7 de Enero el *Ernest*, con 650,000 francos, y el 10 de Enero el *Camoens*, con 1 millon 200,000 francos de mercancías.

Estos dos buques llevan, pues, un valor de cerca de 2 millones en productos de las fábricas de Paris y de Leon.

El buque el *Lamennais* debe seguirlos antes del fin del mes.

Todavía la pretendida expedicion del Plata. Se nos escribe de Paris:

"El Gobierno no quiere dar á la expedicion el carácter aparente de una expedicion puramente militar. El Gobierno Argentino será prevenido que la Francia no tiene contra él ningun proyecto amenazador, y que ella quiere solamente hacer respetar á su representante y proteger á sus nacionales. Se duda por estos motivos, que ella autorice el levantamiento de una legion de voluntarios por los agentes de Montevideo. Este sería un acto demasiado agresivo contra Rosas en el momento en que se va á tentar negociar con él.

La Ynglaterra que hubiera visto con sentimiento, y hubiera tal vez estorbado la guerra pura y simple con Rosas, no se opone á la negociacion armada. Algunas personas temen, sin embargo, hoy una nueva complicacion. Piensan que en el caso en que la negociacion armada fuese obligada á servirse de sus armas, Rosas podría bien invocar la mediacion de los Estados Unidos, apoyándose en el pasage del mensage del Presidente que se la ofrece implícitamente en estos términos:

"Los Estados Unidos son la gran potencia Americana cuya mediacion y concurso están siempre dispuestos á invocar los demas Estados del Continente en caso de colision entre ellos y un Gobierno Europeo. Nos complacemos, pues, frecuentemente en ofrecerles un concurso amistoso pero sin lanzarnos jamás en guerras extrañas y en protestas ociosas."

El lenguage del General Taylor hubiera podido ser mas explícito sobre este particular, pero se comprende la reserva á que está obligado. Los debates públicos del Congreso Americano sobre este párrafo del mensage dirán bastante.

No podemos menos que repetirlo: la negociacion armada es un atolladero; ella perjudicará á la negociacion *pacífica* que hubiera allanado fácilmente dificultades que la presencia de un solo soldado de desembarco ante Montevideo puede hacer insolubles de ningun otro modo que por la guerra.

El *Times* anuncia la llegada al Plata del nuevo Comandante de esta estacion, el Contra-Almirante Barrington Reynolds, que releva allí á Sir Tomas Herbert.

Parece que en aquella fecha el General Rosas insistía en sostener su dimision de Gefe del Poder Ejecutivo de la República Argentina. Firmábanse peticiones para pedir al Congreso que no aceptase esta dimision; el *Times* agrega que se observan al pié de estas peticiones las firmas de muchos residentes extrangeros.

Tenemos por los Estados Unidos noticias de Montevideo cuya situacion empeoraba. Se manifestaban disposiciones á capitular y á someterse al General Oribe, cada dia mas. Escriben al *Courrier des Etats Unis* una carta que concluye así:

"Sé por buen conducto que si el Gobierno de Montevideo es obligado á rendirse, no lo hará por intermedio de los agentes Franceses, que son la causa primitiva de todas nuestras miserias, y que su intencion es recurrir á los buenos oficios del Sr. Cónsul Americano. Si el hecho es verdadero, el Gobierno de Montevideo no podría elejir mejor en cuanto á la lealtad. Este agente es estimado de todo el mundo con justo motivo.

Sin duda, la llegada de esta noticia á Paris, es lo que ha puesto en emocion á los Franceses del Plata, y lo que les hace hablar tanto de una expedicion, hace algunos dias.

En Buenos Ayres los armamentos tomaban proporciones extraordinarias; el General Rosas ha ordenado levas de hombres; se hacen grandes preparativos de guerra. Hasta ahora tienen por pretexto la guerra que debe llevarse al Paraguay. "Aunque prosiguiendo sus preparativos, dice el diario Americano de quien tomamos estas noticias, el Gobierno Argentino ha dirigido al Gobierno Austriaco, que reconoció al Paraguay como República independiente, una protesta en la cual pide la retractacion de este reconocimiento, fundándose en los principios conservadores que Su Magestad Ymperial invoca y defiende en este momento en Europa á costa de tanta sangre y tesoros, contra la disolucion de sus propios Estados."

Se lée en la correspondencia del diario Belga l'*Emancipation*, una relacion muy curiosa de la sesion de la Asamblea Legislativa concerniente á los negocios del Plata. Extractamos de ella lo siguiente:

"Se cuentan cosas muy curiosas con motivo del desengaño que ha experimentado M. Thiers y que ha prorumpido en palabras muy amargas. Una escena de las mas interesantes, se dice que ha tenido lugar entre M. Thiers y M. Drouyn de Lhuys, quien se proponía tomar la palabra para combatirlo, despues de haber defendido en otro tiempo la misma causa. Es que M. Drouyn de Lhuys no había borrado caprichosamente su pasado; él se hacía cargo de hechos nuevos que han dado un nuevo aspecto á este gran debate político. Ahora, M. Thiers no ha querido hacerse cargo de estos hechos; pretendía acusar al antiguo Ministro de Negocios Extrangeros de haber cambiado de opinion, sin apercibir que él mismo hubiera debido cambiarla ante la nueva posicion causada á los Franceses en las márgenes del Plata.

Circulan varias relaciones con motivo de este diálogo que ha debido ser tan animado como espiritual, y en el cual M. Drouyn de Lhuys ha puesto de su parte á los que se reían. Hay sobre todo una frase que se atribuye á M. Thiers y que merece ser citada. Ynstado por M. Drouyn de Lhuys que se admiraba de que con una conviccion como la suya, M. Thiers no estuviese dispuesto á entrar en un Gabinete, este respondió que bajo *aquel régimen de Gobierno, el oficio de Ministro no era el grado que le convenía.*"

Si esta contestacion es exacta, confirmaría lo que se ha dicho de la idea que ha tenido, y que aun tiene, se agrega, de la Presidencia de la República....!

El *National* ha publicado una nota del Sr. de Cayrú en la cual se habla de Brasileros asesinados, desollados vivos, muertos etc. por órdenes del General Rosas.

El Encargado de negocios interino de la República Argentina, el Sr. Balcarce, en respuesta á esta nota diplomática, ha transmitido al *National* la contestacion que fué dada en esta ocasion al Ministro de Negocios extrangeros del Brasil por el Sr. D. Tomas Guido, Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Rio Janeiro. El Sr. Guido exigía pruebas en apoyo de las aserciones contenidas en la nota del Sr. de Cayrú y mientras no fuesen presentadas esas pruebas, negaba que hubiesen sido asesinados y despojados ningunos Brasileros por las tropas Argentinas.

Las pruebas no han podido ser presentadas nunca, y el Gobierno Brasilero interpelado en la Cámara de Representantes de Rio Janeiro, ha desconocido completamente el hecho.

¿Qué responde el National? Que el Gobierno Brasilero ha tenido miedo del General Rosas, sabiendo bien que la prueba de los hechos debía tener por consecuencia inmediata la guerra con la República Argentina!

Discutid, pues, seriamente argumentos de este valor.

[Del «*Courrier du Havre*» fecha 12 de Enero último.]

Revista de Periódicos Americanos.

Recibimiento del Ministro Yngles por el Presidente.

El dia 24 del corriente fué presentado al Presidente de los Estados Unidos por el Secretario de Estado, Sir Henry Lytton Bulwer, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Ynglaterra. Mr. Bulwer pronunció al presentar sus credenciales las palabras siguientes:

Señor Presidente: no necesito decir que tengo la satisfaccion mas sincera en ser el portador de las credenciales que acabo de poner en vuestra mano.

Permitidme manifestaros que al venir á vuestro pais no creo que vengo como un extrangero á una tierra extraña. Nuestras naciones hablan la misma lengua, proceden de la misma raza, y parecen igualmente encargadas por la Providencia de la misma mision gloriosa de ilustrar el nombre anglosajon, extendiendo los mejores intereses de la civilizacion en las dos grandes divisiones del mundo.

Tengo una entera confianza, señor Presidente, en que nuestros dos Gobiernos obrarán con la mas perfecta concordia para llevar á cabo este designio; y, por mi parte, ingénuamente os aseguro que ningun deber podría aceptar mas conforme con mis sentimientos, que el de cultivar las relaciones mas íntimas y amistosas entre la Reina, mi soberana, y la grande República de que sois el digno y distinguido Presidente.

A este discurso respondió el Presidente Taylor del siguiente modo:

Señor Ministro: tengo mucha satisfaccion en recibir de vuestra mano la carta de Su Magestad, vuestra Soberana, que os acredita Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña cerca del gobierno de los Estados Unidos; y, en esa categoría, os doy cordialmante la bienvenida, como amigo.

Ademas de la indentidad de origen, de lengua y de deberes, á que con tanta propiedad habeis aludido, considerándolos como lazos que deben unir á nuestros respectivos paises, mucho hay, señor Ministro, en sus actuales relaciones, que debe dar un interés extraordinario á vuestra mision. Es mi formal deseo que nuestra perfecta concordia ejecute los mejores planes para extender los beneficios de la paz, del comercio y de la civilizacion; y la confianza que habeis expresado en que las dos naciones obrarán de concierto y en armonía en todos los esfuerzos prudentes y bien dirigidos que hagan para conseguir esos objetos, es aceptada por mí con la misma intencion cordial y sincera con que la habeis manifestado.

Espero, señor Ministro, que os será personalmente tan agradable vuestra permanencia en este pais, como me habeis dado razon para creer que será honrosa y útil para la Gran Bretaña y para América.

Esta fraseología no nos parece hermana de la del mensage del Presidente Taylor al Congreso trigésimo primero. Se nos figura que el General Taylor quiso significar que, antes de tomar como moneda corriente aquello de la identidad de orígen y de lengua, y de la mision de la raza anglo-sajona, y toda la música celestial de Mr. Bulwer, era preciso ajustar buenamente las cuentas pendientes de la América Central, y repasar la historia de la alianza de la Reina Victoria con el Rey de Mosquitos. Mr. Bulwer parece que viene encargado de arreglar este negocio, en el sentido de que la Ynglaterra consentirá en un si es no es de espoliacion, con tal que á ella se le deje tambien meter mano. No hay duda que á la Ynglaterra le convendría mancomunar á los Estados Unidos en la obra comenzada, á fin de dar á esta mas autoridad que la de la sola Ynglaterra; pero nos parece que el general Taylor y su gobierno no abjurarán, cediendo á la seduccion de un agente del lord Palmerston, una conducta que grangeará á los Estados Unidos, la opinion, el apoyo y el respeto de todas las naciones comerciales.

(De la "*Crónica*" en Nueva York, fecha 29 de Diciembre último.)

AMERICA CENTRAL.

Ynsertamos á continuacion las noticias que hemos recibido ayer de la América del Centro. El *Correo del Ystmo*, periódico que se publica en Leon de Nicaragua, contiene, en el núm. de 1. ° de Noviembre, la proclama del Director de aquel Estado, que insertamos en primer lugar, con la comunicacion de Mr. Squier, contestando á un pliego en que parece le ha sido incluida dicha proclama. El Miércoles próximo nos haremos cargo del espíritu misterioso que parecen envolver estos documentos, y de otras ocurrencias no menos sospechosas de la América Central.

El S. P. E. se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

"El Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes: Por cuanto la Asamblea Legislativa extraordinaria ha decretado lo siguiente:—La Asamblea Legislativa extraordinaria de la República de Nicaragua, en vista de pasados acontecimientos, y de las circunstancias presentes, identificada con los sentimientos mas profundos del pueblo que representa, solemnemente DECLARA:

1. ° Su invariable adhesion al principio de exclusion absoluta de intervencion de cualquiera otra nacion, en los negocios domésticos é internacionales de los Estados republicanos de América, principio necesario para la paz é independencia de los mismos Estados.

2. ° Que la extension y propagacion de instituciones monárquicas, ya sea por medio de conquista, colonizacion ó soberanía de tribus errantes, ó por otros medios sobre el continente americano, es contrario á los intereses de los Estados republicanos de América, y amenazante á la paz é independencia, en la intimidad de sus derechos colectivos é individuales.

3. ° Que toda concesion voluntaria, absoluta ó condicional de cualquiera parte de la antigua confederacion de Centro-América, con el objeto de colonizacion, ó la ocupacion de algun poder monárquico, ó de algun soberano supuesto, bajo la proteccion de dicho poder, será considerada por la República de Nicaragua, no tan solamente hostil á sus intereses, sino tambien amenazante á la paz é independencia de los Estados Centro Americanos.

4. ° La República de Nicaragua interpela por la presente declaracion, y por los imprescriptibles derechos del continente americano, á los altos poderes de los Estados de la antigua confederacion de Centro-América, á fin de que se dignen secundar la presente declaracion, que revela todo el pensamiento de independencia y libertad continental, de que no prescindirán nunca los americanos. Dada en el Salon de sesiones de la Asamblea general, en Santiago de Managua, á los 6 dias del mes de Octubre del año del Señor de 1849—Toribio Terán, S. P.—Pedro Aguirre, S. S.—J. de Jesus Robleto, S. S.—Por tanto: ejecútese, Santiago de Managua, Octubre 7 de 1849.—Norberto Ramirez.—Al Sr. Lic. D. Sebastian Salinas, secretario del despacho de relaciones y de gobernacion.

Y de órden suprema lo inserto á V. etc.—
Salinas.

Contestacion del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Norte, á la comunicacion que se le hizo de la declaratoria que antecede.

Legacion de los Estados Unidos en Centro América.—Leon de Nicaragua, Octubre 20 de 1849.—Al Sr. ministro de relaciones exteriores de la república de Nicaragua.—Sr.: tengo el honor de acusar recibo de su comunicacion de 18 del corriente, acompañada de una declaracion adoptada por las cámaras legislativas de la república, y oficialmente promulgada por su gobierno, afirmando solemnemente la adhesion del Estado á aquel principio de total exclusion de la influencia extrangera y monárquica en los negocios domésticos é internacionales de los Estados republicanos de América, como necesaria para su paz é independencia; y declarando, de la misma manera, que la extension de instituciones monárquicas por conquista, colonizacion ó apoyando la supuesta soberanía de caudillos salvajes, es opuesta á los intereses de dichos Estados, amenazando su seguridad, y un avance contra sus derechos colectivos é individuales. No necesito, Sr., de asegurar á Vd. de mi concurrencia y la de mi gobierno, en los principios tan formalmente publicados por las autoridades constituidas de Nicaragua. Son principios de alta importancia á las repúblicas americanas, y desde muy temprano, aceptados y sostenidos por los Estados Unidos. Fueron proclamados en el momento que las provincias españolas de la América sacudieron el yugo de España, y en el mismo año en que los Estados Unidos de Centro América, perfeccionaron su independencia (1823). El Presidente de los Estados Unidos declaró á aquella alianza que entonces amenazaba la subversion de la libertad: "*que cualquiera atentado de parte de ellos, con el objeto de propagar su sistema, sobre cualquiera porcion del continente americano sería considerado como peligroso á su paz y seguridad.*" Tambien declaró con igual franqueza y decision, que los Estados Unidos, "*considerarian cualquiera interposicion de cualquier poder extrangero á fin de oprimir ó dominar los destinos de los Estados libres de la América, cuya independencia había reconocido bajo una gran consideracion y justos principios, como la manifestacion de indisposicion contra ella.*" Estos principios han sido repetidas veces confirmados por los Estados Unidos en sus declaraciones públicas y por sus dichos. Cuando la memorable Escuadra francesa se acercaba á las costas de América en 1825, el gobierno de los Estados Unidos informó al de Francia, como tambien al de Ynglaterra "*que la Escuadra era desproporcionada para los fines ordinarios de un comercio pacífico;*" y que si era su intencion el ocupar algunos puntos del continente, ó de las islas occidentales, "*los Estados Unidos no lo permitirian bajo ningunas circunstancias.*" A un periodo mas reciente, en 1843, habiendo razones para creerse que ciertos poderes europeos meditaban la ocupacion de aquellas dependencias de este continente, prácticamente republicanas, conocidas bajo el nombre de las "islas de Sandwich;" el gobierno de los Estados Unidos declaró de un modo suficientemente explícito, por importantes razones, "*que aquel gobierno no sería molestado, y que ningun poder se posesionaría de aquellas islas, ni por conquista, ni con el objeto de colonizarlas.*" A vista de estas declaraciones y hechos históricos, vería Vd. con cuanto interés los Estados Unidos han sostenido los principios tan elocuentemente asentados en la declaracion de las cámaras legislativas, y, Sr., me creo autorizado para decir, que bajo ningunas circunstancias retroceden los Estados Unidos de aquella posicion, que tan deliberadamente han tomado, y en la cual serían sostenidos por todas las naciones americanas. Tendré mucho gusto en transmitir á mi gobierno la declaracion oficial que me ha comunicado. Con la mas alta consideracion soy de Vd. atento servidor.—E. Geo. Squier.

Conforme—Ministerio de relaciones exteriores—Leon, Octubre 26 de 1849—Buitrago.

(*De la misma.*)

Una carta dirigida desde Belize á un periódico de Nueva Orleans, con fecha 27 de noviembre, anuncia que toda la costa hasta el rio San Juan estaba bloqueada por una corbeta de guerra inglesa, que cruzaba por la parte del Cabo Gracias á Dios, y un vapor de la misma nacion, por la parte del cabo San Juan.

En una posdata de la misma carta vemos que, por la llegada á Belize de una goleta procedente de Trujillo, se sabía que estaban bloqueados tambien este puerto y el de Omoa. Decíase ademas que se

hallaban en el mismo estado el Golfo Dulce ó Izabal, pero se daba como dudosa la noticia.

¿Si tendrán fundamento las noticias que hemos recibido de Nicaragua, y á que no podemos dar hoy lugar por falta de espacio? Mal se avendrían los hechos, si fuesen ciertos, con la "expresion sincera" del discurso de sir Lytton Bulwer. Pronto sabremos si las formas melodiosas de aquel discurso son ó no otros tantos *babe-suckles.*

(*De la misma.*)

Se hallaba en Leon el Ldo. Don Felipe Jauregui, comisionado del gobierno de Honduras en el Estado de Nicaragua.

Posteriormente llegó á la misma ciudad el Ldo. Don Agustin Morales, representante del gobierno del Salvador en el mismo Estado. Despues de dar las dos noticias que preceden, el *Correo del Istmo* añade lo siguiente.

"En vista de esto, ¿quién no ha de persuadirse hasta la evidencia de que los gobiernos del Salvador y Honduras abrigan las mas sanas, eficaces y generosas intenciones en pro de la nacionalidad.?"

(*De la misma.*)

El Correo del Istmo dice que sabía por conducto fidedigno que estaba bloqueado el puerto de la Union en el Estado de San Salvador.

Segun el mismo periódico, había estallado una revolucion general en Costa Rica. No se publican pormenores acerca de estos sucesos.

[*De la misma.*]

GUATEMALA.

Segun una carta dirigida al *Correo del Istmo* el 14 de Octubre, á la una de la madrugada, entró en Guatemala, al mando del general Guzman, una partida de montañeses compuesta de 1,200 hombres segun unos y de 600 ú 800 segun otros. Arrollaron á la guardia que no pasaba de 20 soldados, y siguiendo por la calle de la Merced se dirigieron á la Plaza Mayor, en cuya esquina fué detenida su marcha por unos 100 soldados del gobierno, única fuerza militar que había quedado en la ciudad. Rompió el fuego por ambas partes, y á eso de las 2 ó de las 2½ de la misma madrugada, los montañeses fueron arrojados de la ciudad, en donde permanecieron solo una hora ú hora y media. En este breve espacio de tiempo, saquearon la casa del general Carrera y otras varias en la calle de la Merced. Cometieron ademas otras muchas fechorías en medio de los gritos de ¡Viva el Estado libre del Salvador! ¡Viva el general Guzman! y algunas veces ¡Viva el general Perez!

Parece que el general Guzman fué herido mortalmente, y que murió en seguida en Bacas ó en las Tapias. Tres oficiales del gobierno fueron gravemente heridos, entre ellos el Sr. R. Paz. Las noticias recibidas de Zacapa anuncian que el Presidente Paredes estaba en Chiquimula con una fuerza de 1,500 hombres, de la cual iba á formar tres divisiones para atacar á los revoltosos de la montaña.

Parece que la carta que acabamos de extractar ha sido escrita por un partidario de los intereses británicos, inclinado á presentar los hechos bajo el aspecto mas formidable. (*De la misma.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial de Bahía—

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependʼcia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Ynspector interino del Resguardo, General D. Felipe Heredia—

Un fuerte costipado, á todo mi pesar, me priva del alto honor de acompañar al Supremo Gobierno el Jueves Santo próximo á la visita de los Santos Sagrarios; por cuya razon ruego á V. S. quiera hacer llegar al Superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, el motivo de mi inasistencia, con la ferviente súplica que le hago de que se digne considerarla justa, y me tenga por excusado—

Dios gue. á V. S. m.s as—

Fortunato Torres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Administrador encargado de la venta de sellos—

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepʼcia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Se eleva incluyendo la exposicion del Tenedor de Libros que expresa, suplicando á S. E. la dispensacion de asistir á las Santas estaciones por la causa que representa—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. acompañando la exposicion que el Tenedor de Libros de esta Administracion, D. Domingo de Sagastizabal, eleva al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier Sr. D. Juan Manuel de Rosas, por conducto del infrascripto, con el fin que la piedad de S. E. le otorgue la dispensacion que le es necesaria para no concurrir, por el motivo que representa, á las Santas estaciones que celebra la Yglesia el dia de mañana Jueves Santo—

Dios gue. á V. S. m.s as—

Juan Manuel de Luca—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial Tenedor de Libros—

Buenos Ayres, 27 de Marzo de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de Yndependʼcia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Admistrador de sellos, D. Juan M. de Luca—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. haciéndole presente, que hallándose atacado de un fuerte dolor al pecho, esto le priva con íntimo pesar el poder concurrir el dia de mañana á la visita de los Santísimos Sagrarios, por lo que espera se sirva V. elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General Sr. D. Juan Manuel de Rosas, á quien le suplico se digne dispensarme—

Dios gue. á V. m.s as—

Domingo de Sagastizabal—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas—

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepʼcia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Manifiesta la causa que le impide, á pesar suyo, concurrir á la visita de los Santos Sagrarios—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Sírvase V. elevar esta nota al Superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne dispensar mi inasistencia el dia de mañana, con mucho pesar mio, á acompañar al Supremo Gobierno en la visita de los Santos Sagrarios, á causa de mi notoria y pública enfermedad—

Dios gue. á V. m.s as—

Casto Cáceres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas—

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepʼcia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Eleva á S. E. los oficios que ha recibido manifestando las causas que impiden la asistencia á la visita de los Santos Sagrarios—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Sírvase V. elevar al superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, los oficios de excusacion á la visita de los Santos Sagrarios, que he recibido, para que S. E. en vista de ellos se sirva determinar lo que creyere mas conveniente—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Casto Cáceres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El General Edecan de S. E. Ynspector del Resguardo—

Buenos Ayres, 26 de Marzo de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepʼcia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Hace presente no poder tener el alto honor de acompañar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provinvincia, á visitar los Sagrarios en el próximo Jueves Santo, por hallarse enfermo—

Al Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

Teniendo que acompañar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, á visitar los Sagrarios en el próximo Jueves Santo, me priva de tan alto honor, á todo mi pesar, el estado de indisposicion de salud en que me hallo, y á mas la inutilidad de la mano derecha, para poder firmar, por lo que autorizo al efecto á mi escribiente Guarda D. Sixto Leguizamon en la presente nota, á fin de que V. S. se sirva transmitirla al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien rendidamente suplico se digne admitir esta mi excusacion—

Dios gue. á V. S. m.s as—

Por indisposicion del Sr. General,

Sixto Leguizamon—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 11 *de Abril de* 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 10—	11,156,174 5¾	132 3½	4,468,257 4	1,986	262,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría—	364,658 5½	" "	86,244 3				
	11,520,833 3¼	132 3½	4,554,501 7	1,986	262,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
A D. Samuel B. Hale, por flete de artículos conducidos á Bahía Blanca y Patagones—	10,608						
Existencia—	11,510,225 3¼	132 3½	4,554,501 7	1,986	262,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	11,520,833 3¼	132 3½	4,554,501 7	1,986	262,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 11 *de Abril de* 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fdo. para devoluc'es.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fdo. para devoluc's.
Exist'a. de ayer— De comisos y depósito		3,676 2							
Del Es'do	53,523 5	" "	" " "	10 1½					
Entrada—	308,204 5	" "	86,244 3		A la Tesorería General—	364,658 5½	" " "	86,244 3	
Salida—	41,644 1								
Puerto—	2,869								
Contribucion—	11,940 7½				Existencia	53,523 5	3,676 2	" "	10 1½
	418,182 2½	3,676 2	86,244 3	10 1½		418,182 2½	3,676 2	86,244 3	10 1½

Buenos Ayres, Abril 11 de 1850—

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Yntervino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot nacional Cuervo, de 12 toneladas, patron N. Rodriguez, de la Concepcion del Uruguay el 4, con 600 cueros bagual salados, 250 idem vacunos idem; á Llavallol é hijos.

Goleta n. Adelaida, de 50 tns., p. F. Colombino, del Arroyo de la China el 26 del pasado, con 800 quintales carne salada, 20 pipas grasa; á Llavallol é hijos.

Queche n. Monte Alegre, de 12 tns., p. B. Carbon, de Gualeguaychú el 3, con 86 arrobas sebo, 80 postes; al patron.

Pailebot n. Aureliano, de 7 tns., p. J. Bardone, de Mercedes el 23 del pasado, con 15 carretadas leña; al patron.

Queche n. Aurora, de 20 tns., p. L. Bequi, del Monte el 7, con 40 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Vigilante, de 10 tns., p. Nicolas Piaggio, de San Nicolas el 2, con 17 fardos lana; al patron.

Bergantin Goleta n. La Paz, de 121 tns., p. S. Barbosa, de Paisandu el 7, con 1.400 quintales carne salada, 24 cajones sebo, 8 y media pipas idem; al patron.

Lancha n. Ligerita, de 3 tns., p. A. Chaves, de Zárate el 7, en lastre; al patron.

Bergantin lubeques Nautilus, de 246 tns., capitan Steffen, de Nueva York el 10 de Febrero; á la órden—á Zimmermann, Frazier y Ca., 1 cajon cigarros, 1,000 idem cohetes, 20 barricas cerveza, 9 fardos mercancias, 463 duelas, 37 cascos vacios, 1 atado lata—á la órden, 465 duelas, 35 atados tapas—á H. Southern, 1 cajon con 7 piezas que forman un carruage—á V. Casares é hijos, 2 perchas, 10 barricas barniz, 28 fardos cabo, 78 rollos idem, 1 barril, 1 canasto, 1 atado, 49,897 pies madera—á Becher, 33,075 pies madera—á M. Moss, 1 cajon mercancias, 500 onzas oro—á H. Kuper, 6,035 cajones té, 100 barricas clavos, 88 cajones mercancias, 1 barrica idem, 1 barril idem, 300 onzas oro—á Nicholson, Green y Ca., 36 cajones mercancias—á Parravicini, 3 cajones, 4 atados, 1 cajon mercancias—á Hallet y Ca., 1 cajon mercancias—á P. Brown, 6 cajones cidra—á O. J. Hayes y Ca., 1 cajon lata, 1 barril—á W. Jacobs, 1 cajon libros—á Zimmermann, Frazier y Ca., 700 onzas oro—4 pasageros.

Son nacionales— 8
» extrangeros— 1
Total— 9

Buenos Ayres, Abril 10 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Pailebot correntino Feliz Destino, de 30 toneladas, patron J. Banasco, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Queche entreriano Agustincito, de 10 tns., p. J. B. Balvi, para Gualeguaychú, en lastre; por Ocampo y Risso.

Bergantin noruego Nayaden, de 140 tns., capitan Nils Barker, para Amberes, con 500 cueros vacunos salados, 6,295 idem idem secos; por Ricardo Sutton [hijo].

Bergantin Jessica, de 194 tns., cap. Thomas Morel, para Londres, con 347 pipas sebo, 177 cajones idem, 83,000 canillas y caracues, 2 cajones mercancias; por Juan Higginbothom.

Son nacionales— 2
» extrangeros— 2
Total 4

Buenos Ayres, Abril 10 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo V. E. dignado, puede recibir esta cuenta la aprobacion superior, en razon de que el Comisario pagador D. Nicolas Martinez Fontes, acredita suficientemente que con la cantidad que recibió de la Tesoreria General ha satisfecho el prest devengado en el mes de Noviembre del año pasado, por el piquete de artilleria que guarnece el fuerte Federacion—Febrero 25 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Demuestra, y tambien comprueba en esta cuenta el Comisario pagador Coronel D. Nicolas Martinez Fontes, que ha satisfecho el prest que venció en el mes de Noviembre del año pasado, la fuerza de artilleria acampada en Ramallo y siendo la suma distribuida, conforme con la que al efecto recibió de la Tesoreria General, le dá la Contaduria por chancelado el cargo que tenia abierto; y es por lo manifestado, que puede dignarse V. E., si fuese servido, darle el sello de la correspondiente aprobacion—Febrero 25 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se encuentra esta cuenta en el caso de recibir la aprobacion superior, si V. E. fuese servido dársela, porque el Comisario Coronel D. Nicolas M. Fontes, comprueba plenamente que, con la cantidad que recibio de la Tesoreria General ha pagado el haber, que devengó en el mes de Noviembre del año pasado, el Batallon de Patricios de San Nicolas de los Arroyos—Febrero 25 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo, Señor—Seiscientos cincuenta y ocho pesos ha invertido el Comisario Coronel D. Nicolas Martinez Fontes, en el pago hecho por el haber del mes de Noviembre del año pasado, á la compañía de Dragones del fuerte Federacion, que con 20 pesos devueltos á la Caja de Depositos, salda su debe importante 678 pesos, cantidad que al efecto le fué entregada de la Tesoreria General: en su mérito y hallándose la distribucion debidamente comprobada, no ofrece inconveniente la aprobacion de esta cuenta, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Febrero 25 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Todos los piquetes del Regimiento núm. 6 acampados en el Saladillo, han sido abonados del haber que vencieron en el mes de Noviembre del año pasado, por el Comisario pagador Coronel D. Nicolas Martinez Fontes: se halla asi comprobado con los documentos originales, que componen esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede prestarle la aprobacion superior, mediante á que del exámen practicado, no ha ofrecido reparo, á que debiera contestar el Comisario expresado—Febrero 25 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Exmo. Señor—Con los documentos números 1 á 23 que son los que forman esta cuenta, acredita el Comisario Coronel D. Nicolas Martinez Fontes, haber invertido 17,097 pesos 2 rls. en el abono que ha ejecutado, por el prest que venció en el mes de Noviembre del año pasado, la fuerza de que se compone el Regimiento N.° 4, y habiendo devuelto á la Caja de Depósitos 48 ps. que corresponden á un soldado y un sargento que no se hallaron presentes al tiempo de verificarse el pago, deja con ambas partidas igualado el cargo de 17,145 ps. 2 rls.; por lo tanto, no tiene responsabilidad alguna sobre la cuenta el Comisario expresado, pudiendo V. E., si fuese servido, prestarle la correspondiente aprobacion—Febrero 25 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Pagado ha sido por el Comisario Coronel D. Nicolas Martinez Fontes, el haber que devengó en el mes de Noviembre del año pasado, la fuerza del Regimiento No. 3 acampada en el Saladillo, se justifica así con los documentos originales que hacen el comprobante de esta cuenta, que montan en su importancia á 19,518 pesos; por manera que con la devolucion de 72 pesos, que han sido enterados en la Caja de Depósitos, iguala su debe que era por la cantidad de 19,590 pesos—Por lo que deja manifestado la Contaduria, se impondrá V. E., que si fuese de su agrado superior, puede la cuenta recibir la competente aprobacion—Febrero 25 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El cargo de 18,680 pesos que se forma en esta cuenta el Comisario Pagador Coronel D. Nicolas Martinez Fontes, es conforme con la suma que recibió de la Tesoreria General, para abonar el prest que venció en el mes de Noviembre del año pasado la fuerza del Regimiento No. 6 acantonada en el Salto, y acreditando la distribucion, que comprueba con los documentos números 1 á 16, por la cantidad de 18,294 pesos, deja verse que hay de no pagos un sobrante de 386 pesos, que han sido enterados en la Caja de Depósitos; por lo manifestado se impondrá V. E., que no hay inconveniente en que reciba la aprobacion, si es que fuese de su superior agrado—Febrero 25 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Acredita, con arreglo á los decretos superiores vigentes, el Comisario Pagador D. Nicolas Martinez Fontes, haber distribuido la suma de 3,739 pesos que recibió de la Tesoreria General para abonar el prest que venció en el mes de Noviembre del año pasado, la Compañía de Marina al servicio del tren volante en el Campamento de Ramallo; y es en su virtud que la Contaduria pide á V. E., que si fuese servido, se digne aprobar esta cuenta—Febrero 25 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Queda comprobado por esta cuenta, que el Comisario Pagador Coronel D. Nicolas Martinez Fontes, ha cumplido con los decretos superiores vigentes, abonando en tabla y dinero en mano propia, el prest que devengó en el mes de Noviembre del año pasado, la Compañia que hacia parte de la guarnicion de la Ysla de Martin Garcia; y es por lo expuesto, que la Contaduria la encuentra en el caso de ser aprobada, siempre que fuese asi del supremo agrado de V. E—Buenos Ayres, Febrero 25 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso interesante.

En la Calle del Perú núm. 26, hay una carta para el Sr. D. José Segade. a12—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

REMATES.

DE GENEROS

POR PEDRO J. DIAZ.

Calle Representantes núm. 21.

El Lunes 15 del corriente, á las once en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, un surtido general de efectos. Cuyo por-menor se dará despues &c., &c., &.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Señor Provisor Vicario General, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Gonzalez, para que comparezca dentro de 3 dias á la oficina en que sirve el Escribano que firma, á ser notificado de providencia expedida en el asunto que le ha promovido Da. Valentina Beruti, sobre nulidad de matrimonio, bajo el mas serio apercebimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 11 de 1850. *L. Popez* a11—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR órden y disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Rumualdo Gaete, se ha de vender en pública su basta, á quien mas diere á dinero de contado, en los dias 17, 18 y 19 del corriente, una casa quedada por finamiento de D. Nicolas Miró, sita en la Parroquia de la Piedad; calle del mismo nombre, designada su puerta con el núm. 500, cuyo terreno se compone de doce varas de frente al Norte, y cincuenta y cinco de fondo al Sud, con edificio y algunos árboles frutales, tasada toda en la cantidad de trece mil ochocientos noventa y cinco pesos moneda corriente; las personas que gusten instruirse de los pormenores de sus tazaciones y demas circunstancias relativas á dicha casa, pueden ocurrir á la oficina del Escribano D. Adolfo Conde—Buenos Ayres, Abril 11 de 1850.
a15—3p *Yzarrualde.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla se cita, llama y emplaza á los individuos que se crean con derecho al Patronato de una Capellania fundada en el año de 828 por el finado D. Francisco Antonio de Escalada como albacea del Presbitero D. Felipe San Martin, y de capital de dos mil pesos moneda corriente; para que en el término de quince dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por la oficina al cargo del que firma á deducir sus acciones—Buenos Ayres, Abril 11 de 1850.

Victoriano Vila—Escribano Público. 15c.

Libros en español.

En la Libreria del Plata, calle San Martin núm. 4, acaba de recibirse de Madrid y Barcelona, una partida escojida entre ellos, La Nueva Recopilacion castellana, con los Autos acordados: Novísimo año Cristiano: Las Obras de Zorrilla: Las de Larra á Fígaro: Sermones de Lacordaine, y de Sanchez: Historia de los Papas, y la de Gregorio VII y de su siglo: María ó la hija de un jornalero, y la Marquesa de Bella flor: Código de Comercio: Teatro social de F. Gerundio: Viages de id. Compte, organizacion del hombre: Manual completo de instruccion primaria elemental: id. de confesores: La Corina: El Abuelo: Elementos de Matemáticas: Balmes, Filosofía Elemental, Escritos políticos y la Religion demostrada al alcance de los niños: Hershel. Astronomía: Velazco, curso de Cirugía: Asno muerto: Diálogo de los muertos: Thiers, revolucion francesa: Guizot, Civilizacion en Europa, y otras muchas Obras. a10—6c.

Aviso.

Habiendo sido autorizado por el el Tribunal de comercio, el capitan H. Letimbre del Bergantin frances "Marie Angelique" del puerto de San Malo, para tomar á la gruesa, la cantidad de Cuarenta mil pesos moneda corriente poco mas ó menos, para pagar los gastos de las averias que sufrió dicho buque en este puerto, en las noches del 16 al 17 Febrero último, y del 21 al 22 del mismo mes.

Ynvita á los Señores á quienes convengan hacer proposiciones, se sirvan dirigirlas cerradas y selladas á la oficina del Tribunal de comercio, á cargo del Escribano don Marcial Calleras, hasta el Sábado 13 del corriente á las doce del dia, en cuya hora serán abiertas en presencia del Capitan y de los citadores.

Buenos Ayres, Abril 10 de 1850.
a10—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los Criadores de ganado Vacuno.

Se venden dos ó tres mil cabezas al corte en el Partido de Lobos, manso y gordo: para tratar ocúrrase al Juez de dicho Partido. a10—3p.

Sastreria y Roperia calle la Merced No. 62.

Los Señores que necesiten ropa para el invierno pueden hacérsela en dicha sastrería por los precios fijos siguientes:

Fraques y levitas paño cualesquier color 350 pesos, paletós de todas clases de paño, castor, seda y forradas en tartan 320 pesos, idem colchados en seda 450, chaquetas de cualesquier color 200 ps, pantalones casimir 1.ª clase 100 ps., chalecos de raso, gró y piqué 70 pesos, capas paño fino vuelo completo 300 pesos, chaquetones punto de lana y forrados en punto de algodon 35 pesos, sombreros franceses de 1.ª clase y última moda 65 pesos, corbatas de raso de mucho gusto 25 pesos, guantes de castor los mas fino que hemos visto hasta hoy 20 pesos, cobertores franceses para lana 50 pesos, camisetas merino 12 pesos.

A mas en dicha sastrería se encuentra un elegante surtido de casimires de primera; panas, castores y otras clases, tiradores &a.; previniendo al público que en esta casa no hay engaño como sucede generalmente, por cuyo motivo se ponen precios fijos. a10—15p.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.